

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO DE CONTRATACIÓN

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a las obras de REFUERZO DE FIRME DE LA CV-965, DE MOYUELA AL LÍMITE DE PROVINCIA POR PLENAS, DE PK 3+880 A PK 7+60", con un presupuesto base de licitación de 242.849,65 euros de ejecución; 50.998,43 euros de IVA. y un Presupuesto Total de 293.848,08 euros.

SEGUNDO.-. Excluir a las empresas URBANIZACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SLU y VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA SL , al no quedar suficientemente justificadas las bajas desproporcionadas de sus ofertas económicas, acordando la Mesa proponer al órgano de contratación la exclusión del presente proceso licitatorio, de acuerdo al informe de los Servicios Técnicos, que la Mesa hizo suyo.

TERCERO.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Precio)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PRECIO
PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA	176.065,99 euros
UTE ARIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA SL Y HORMIGONES GRAÑÉN SL	181.845,82 euros
CONSTRUCCIONES BORESTE SA	191.292,67 euros
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA SL	193.211,18 euros
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS SA	215.200,00 euros

CUARTO.-. La Mesa de Contratación mostró su conformidad con el informe del Servicio de Infraestructuras Urbanas, Vías y Obras y acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras de **REFUERZO DE FIRME**

DE LA CV-965, DE MOYUELA AL LÍMITE DE PROVINCIA POR PLENAS, DE PK 3+880 A PK 7+60, a la empresa **PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA** (CIF A-25325416), por un importe de 176.065,99 euros de ejecución, 36.973,86 euros de IVA y un Presupuesto Total de 213.039,84 euros, al resultar la proposición más ventajosa.

QUINTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la empresa **PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA** (CIF A-25325416), en tiempo y forma la siguiente documentación que le fue requerida con fecha 29 de noviembre de 2016, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

SEXTO.- Adjudicar el contrato de las obras de REFUERZO DE FIRME DE LA CV-965, DE MOYUELA AL LÍMITE DE PROVINCIA POR PLENAS, DE PK 3+880 A PK 7+60, a la empresa PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA (CIF A-25325416), por un importe de 176.065,99 euros de ejecución, 36.973,86 euros de IVA y un Presupuesto Total de 213.039,84 euros, según su oferta.

SÉPTIMO.- Adecuar y comprometer el gasto derivado de la presente contratación por importe de 213.039,84 euros, y que deberá abonarse con cargo a la aplicación presupuestaria 46000/45300/6190000, RC número 22016002933.

OCTAVO.- Designar al Ingeniero Provincial Don Gonzalo López Pardos como director de las obras y a Doña María Carmen Yuste Durbán, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como Director de ejecución de las obras.

NOVENO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a en plazo no superior a diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, de acuerdo a las determinaciones contenidas en el artículo 156 del TRLCSP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación de acuerdo con la clasificación de las ofertas, efectuadas en su momento, podrá dirigirse al licitador que haya obtenido la segunda mejor puntuación, y por tanto en aplicación, por analogía de lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP y requerirle para la realización de las actuaciones necesarias para proceder a la adjudicación a su favor.

DÉCIMO.- Notificar la presente resolución a los licitadores CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA SL., UTE ARIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA SL Y HORMIGONES GRAÑÉN SL, CONSTRUCCIONES BORESTE SA, VIALES Y OBRAS PÚBLICAS SA, que no han resultado adjudicatarias, a la empresa URBANIZACIONES Y MEDIOAMBIENTE SL y VIALEX CONTRUCTORA ARAGONESA SL., que ha quedado fuera del proceso licitatorio, así como a la adjudicataria del presente contrato, PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Así mismo deberá notificarse la presente resolución al Servicio de Infraestructuras Urbanas, Vías y Obras.

Documento firmado electrónicamente